

La Consejería de Transportes e Infraestructuras ha remitido a esta Secretaría General Técnica el proyecto de **Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras**, junto con la memoria del análisis de impacto normativo, con el fin de que se formulen posibles observaciones.

Este trámite actualmente se encuentra regulado en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, que prevé dentro del procedimiento simplificado para la tramitación de disposiciones organizativas, la emisión de informes de las Secretarías Generales Técnicas, en su caso.

A su vez, el contenido de esos informes se encuentra recogido en el artículo 4.3 del mencionado decreto, según el cual, la remisión de los proyectos a las Secretarías Generales Técnicas es para la realización de observaciones en cuanto a la adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura de las diferentes Consejerías.

En virtud de esta disposición, sin perjuicio de las observaciones que realicen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y teniendo en cuenta que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo afirma que se van a solicitar informes a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Recursos Humanos, esta Secretaría General Técnica no formula observaciones.

Finalmente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento en formato PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS**